



SEGUNDA COMISIÓN RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA

PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN REGATIVO QUE DESECHA PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y DE AGRICULTURA, GANADERÍA DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN A PROMOVER SALVAGUARDAS PARA PROTEGER COMO UNA “EXCEPCIÓN CULTURAL” LA MILPA COMO SISTEMA DE PRODUCCIÓN AGRÍCOLA.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Segunda Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, durante el Segundo Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la LXIII Legislatura, le fue turnada para su análisis y dictamen la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a los titulares de la **Secretaría de Economía y de Agricultura, Ganadería Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación a promover salvaguardas para proteger como una “excepción cultural” la milpa como sistema de producción agrícola.**

Con fundamento en el artículo 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de los artículos 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como de los artículos 58, 60, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, las y los legisladores integrantes de esta Segunda Comisión, sometemos a la consideración de esta Asamblea el presente dictamen, de conformidad con la siguiente:

METODOLOGÍA

I.- En el capítulo “**ANTECEDENTES**” se da constancia del trámite y del inicio del proceso legislativo; así como de la fecha de recepción del turno para la elaboración del dictamen de la referida proposición con Punto de Acuerdo.

II.- En el capítulo correspondiente al “**CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN**” se sintetizan tanto los antecedentes, el alcance y la propuesta específica del Punto de Acuerdo en estudio.



SEGUNDA COMISIÓN RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDU- CACIÓN PÚBLICA

PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

III.-En el capítulo “**CONSIDERACIONES**” la Comisión expresa los argumentos de valoración de las propuestas y los motivos que sustentan sus decisiones.

IV.- Finalmente, en el capítulo “**PUNTO DE ACUERDO**”, la Comisión emite su decisión respecto de la proposición analizada.

I.- ANTECEDENTES

1. Con fecha 4 de julio de 2018, el Sen. Froilán Esquinca Cano, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, presentó ante el Pleno de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión la Proposición de mérito.

2. En esa misma fecha, mediante oficio **No. CP2R3A.-1894**, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, dispuso que dicha Proposición con Punto de Acuerdo se turnara para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente a la Segunda Comisión, de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, por lo que en este acto se emite el Dictamen correspondiente.

II.- CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

El legislador promovente plantea justamente que la tortilla de maíz es un ícono de la cultura mesoamericana y parte fundamental de la dieta nacional en México. Sin embargo, en los últimos treinta años, se calcula que ha disminuido el consumo de este alimento en aproximadamente 40%, ya que la sociedad se ha visto obligada a migrar a otras cocinas y a abandonar la tortilla.

En la opinión del promovente, esto resulta paradójico cuando apenas en 2010 “la gastronomía mexicana fue reconocida por la UNESCO como Patrimonio Inmaterial de la Humanidad, buscando proteger sus ingredientes y alimentos representativos, entre ellos, la tortilla.”



SEGUNDA COMISIÓN RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDU- CACIÓN PÚBLICA

PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

Y agrega: “es en un escenario donde nuestros alimentos tradicionales han sido suplantados por comestibles industriales, al tiempo que desaparecen cada año cientos de miles de hectáreas de milpa (sistema de cultivo compuesto por ocho o más productos, simbióticos desde la tierra hasta la mesa), resembradas por monocultivos de exportación o por otras formas de explotación de la tierra como el extractivismo, que el gobierno mexicano debe tomar cartas en el asunto y reconstruir los mecanismos de producción que salvaguarden nuestra identidad cultural y nuestro patrimonio intangible”.

El senador promovente argumenta que: “Es por ello que en estos momentos de renegociación del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN), es necesario hacer replanteamientos relacionados con para proteger el maíz, el frijol y todos los demás productos que se siembran en suelos y climas diversos de la República y que son el sustento imprescindible de todas nuestras cocinas, con una perspectiva de seguridad alimentaria. Tal como en su momento propusieron diversos activistas... deberá implementarse una medida de salvaguarda para retirar del TLCAN, la producción del sistema mesoamericano de la milpa, como “excepción cultural” para defender nuestra producción originaria, proteger nuestra cultura y garantizar la biodiversidad así como la seguridad alimentaria de los pueblos indígenas y campesinos en nuestro país. La protección de la milpa es un elemento fundamental para la protección y fomento de las culturas culinarias regionales así como de la seguridad alimentaria.

A partir de los razonamientos anteriores hace la siguiente proposición:

PUNTO DE ACUERDO:

PRIMERO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, reconoce la importancia del maíz y de la tortilla como patrimonio cultural y elementos de identidad nacional y seguridad alimentaria, como parte del cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sustentable.

SEGUNDO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente al titular del Ejecutivo Federal para que instruya de manera urgente a los secretarios de Economía, y de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, para proteger como una “excepción cultural” la milpa como sistema de producción agrícola, como elemento fundamental en las mesas de renegociación del Tratado de Libre comercio de América del Norte.

TERCERO. Para ejecutar el anterior punto, se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, establezca las medidas necesarias para impulsar, desarrollar e incentivar el resguardo de nuestra agrobiodiversidad, como base de ello, la producción de maíz, así como la protección y promoción de la producción a través del sistema de milpa.



SEGUNDA COMISIÓN RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA

PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

CUARTO. Se solicita a esta H. Soberanía que tenga a bien considerar esta proposición con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución.

III. CONSIDERACIONES

Las y los legisladores integrantes de la Segunda Comisión de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública coinciden con el senador proponente en la importancia fundamental que desde tiempos inmemoriales tienen el maíz y la tortilla en la alimentación del pueblo de México, así como en la importancia del reconocimiento de la UNESCO a la gastronomía mexicana como Patrimonio Inmaterial de la Humanidad, gastronomía de la cual forma parte esencial la tortilla, el maíz y el frijol.

Elementos sustanciales considerados por la UNESCO para este reconocimiento fueron el papel crucial que en la identidad cultural del pueblo mexicano juegan los ingredientes de la alimentación y la cocina nacional con sus tradiciones y variedades regionales, así como que esa cultura y tradición se apoyan en diversidad de cultivos, procesamientos y consumo que se conservan manteniendo una continuidad milenaria. En palabras del Director del INAH, al aprobarse el reconocimiento de la UNESCO a la gastronomía mexicana, “Lo que se premia en el caso de la cocina es la autenticidad y la capacidad de evolucionar, de cambiar, **con una base propia**”.¹

Asimismo, para la doctora Edith Yesenia Peña, del Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH), cuando hablamos de la cocina tradicional mexicana hay que entenderla “como un modelo cultural completo que comprende actividades agrarias, prácticas rituales, conocimientos prácticos antiguos, técnicas culinarias y costumbres y modos de comportamiento comunitarios ancestrales”². En este sentido, sin lugar a dudas, **la base propia** del arte culinario mexicano lo es el sistema de milpa mesoamericana, que integra simultáneamente y en la misma parcela la siembra y cosecha de maíz, frijol, calabaza y chiles; en el caso de México dicho sistema se practica por el 75% de los productores agropecuarios, principalmente los de agricultura tradicional.

Este reconocimiento de la UNESCO de la cocina mexicana como patrimonio intangible de la humanidad, contrasta severamente con la falta de acciones positivas por parte del Estado para proteger la agricultura tradicional como base de nuestra cultura culinaria, lo cual se expresó al liberar totalmente los productos agropecuarios en la firma del TLCAN, al mismo tiempo que se abandonaron los apoyos a la agricultura y se

¹ <http://www.jornada.unam.mx/2010/11/17/politica/002n1pol>

² http://www.inah.gob.mx/attachments/article/6031/2017_109.pdf



SEGUNDA COMISIÓN RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA

PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

privilegió la importación de millones de toneladas de granos, en especial de maíz amarillo transgénico, trigo, frijol y soya. En consecuencia, como lo señala el proponente: “la sociedad se ha visto obligada a migrar a otras cocinas y a abandonar la tortilla; sumado al acelerado crecimiento de la harina de maíz y la falta de interés social para hacer tortillas con las técnicas tradicionales como la nixtamalización, el proceso de cocción del maíz con agua y cal y posterior molienda.”

En opinión de esta dictaminadora, es adecuado que la declaración de la UNESCO se vea acompañada de medidas del gobierno federal para proteger y promover la base de la alimentación de los mexicanos, como lo son el maíz y la tortilla, apoyándose para ello en el principio de la “excepción cultural”, que no significa otra cosa que establecer salvaguardas para que aquellos productos considerados como parte esencial de la cultura de un pueblo y que por tal motivo debe ser protegidos, es decir, que dichos productos no sean tratados como simples objetos de transacción comercial, expuestos a la adulteración y estandarización industrial en el interés particular de las utilidades.

¿Y en qué consiste una salvaguarda? El Centro de Estudios de las Finanzas Públicas da una definición general. “Son aquellas medidas excepcionales que aplica un país para proteger a los sectores más sensibles a la apertura comercial y que pudieran verse amenazados de “daño serio” por un aumento significativo en las importaciones.

Es decir, son medidas que se refieren a los derechos adicionales y a la reglamentación de las importaciones que un país puede imponer cuando enfrenta un aumento repentino de las importaciones y/o una disminución excepcional de los precios de importación que causan daño o amenazan causarlo a un sector interno que compite con las importaciones”.³

En relación con la agricultura y el sector agropecuario mexicano en general, este Centro de Estudios señala que las salvaguardas en el TLCAN se encuentran contenidas en el Capítulo VII (Sector agropecuario y medidas sanitarias y fitosanitarias), Sección A. (Sector agropecuario), de acuerdo al siguiente artículo:

Anexo:
Artículo 701.

“...Ámbito de aplicación:

1. Esta sección se aplica a medidas adoptadas o mantenidas por una Parte relacionadas con el comercio agropecuario.

³ <http://www.cefp.gob.mx/intr/edocumentos/pdf/cefp/cefp0122004.pdf>



SEGUNDA COMISIÓN RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDU- CACIÓN PÚBLICA

PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

2. En caso de contradicción entre esta sección y cualquier otra disposición de este Tratado, esta sección prevalecerá en la medida de la incompatibilidad...”

Es decir, en todo caso las cláusulas del TLCAN no serían impedimento para aplicar las salvaguardas consideradas –incluso de manera unilateral- por el gobierno mexicano para proteger la cultura culinaria nacional.

En lo que respecta al concepto de “excepción cultural”, también ha sido motivo de debate en los organismos que regulan el comercio internacional, especialmente en el GATT-OMC.

De acuerdo con la definición de “excepción cultural” publicada por la UNESCO a partir de los debates sobre este concepto en la Organización Mundial de Comercio (GATT-OMC), “Esta doctrina se basa en el principio de que bienes y servicios culturales, en razón de su vinculación con la cultura, **son de una naturaleza particular** que va más allá del puro aspecto comercial. Comparten contenidos, valores y modos de vida que expresan la identidad cultural de un país y reflejan la diversidad creativa de sus individuos”⁴.

Si bien el debate sobre el concepto de “excepción cultural” surgió y se desarrolló en el GATT, y luego en la OMC, con motivo de las propuestas de la Unión Europea, especialmente de Francia, para proteger con medidas especiales los contenidos y valores relacionados con el cine, radio, televisión, bibliotecas, archivos, etc.⁵; dichos criterios aplicados para la cultura en general, con mayor razón aplican por analogía para proteger la cultura culinaria en el caso de México, especialmente los componentes básicos que la sostienen, como lo son el maíz y la tortilla, dado también el peso que tienen en el conjunto del sistema alimentario nacional.

De manera general, el artículo 131 de la Constitución faculta al Ejecutivo Federal para la reglamentación del comercio exterior y la aplicación de salvaguardas para proteger determinados productos de la economía nacional; en particular, la Ley de Comercio Exterior, reglamentaria del artículo Constitucional citado, en su artículo 5, fracción II, faculta a la Secretaría de Economía para:

“Tramitar y resolver las investigaciones en materia de medidas de salvaguarda, así como imponer las medidas que resulten de dichas investigaciones;”

⁴ https://es.unesco.org/creativity/sites/creativity/files/cultura_comercio_y_globalizacion.pdf

⁵ https://es.unesco.org/creativity/sites/creativity/files/cultura_comercio_y_globalizacion.pdf



SEGUNDA COMISIÓN RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDU- CACIÓN PÚBLICA

PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

Los y las legisladoras de ésta comisión consideran de vital importancia la protección de la cultura culinaria de nuestro país, a pesar de ello se han desplegado los mecanismos necesarios para la protección de este sector cultural de nuestro país. En este orden de ideas los y las integrantes de ésta comisión consideramos que las proposiciones materia de éste dictamen, han sido debidamente atendidas con la existencia de legislación en la materia que permite ejercer tal protección.

Por lo anteriormente expuesto, la Segunda Comisión de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, somete a consideración de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión el siguiente:

IV. PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- Se consideran atendidas y quedan sin materia las Proposiciones con Punto de Acuerdo materia de este Dictamen.

SEGUNDO.- Archívese el presente expediente como asunto definitivamente concluído.

Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, a los 14 días del mes de agosto de 2018.






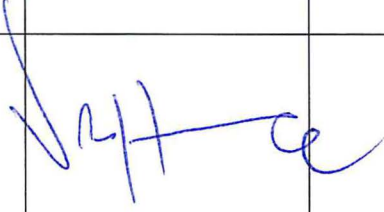

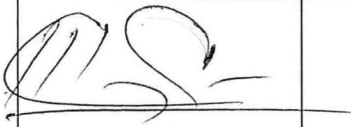



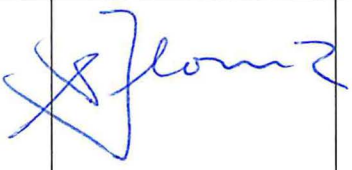


**SEGUNDA COMISIÓN
RELACIONES EXTERIORES
DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA**

Poder Legislativo Federal
Comisión Permanente

DICTAMEN REGATIVO QUE DESECHA PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y DE AGRICULTURA, GANADERÍA DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN A PROMOVER SALVAGUARDAS PARA PROTEGER COMO UNA “EXCEPCIÓN CULTURAL” A LA MILPA COMO SISTEMA DE PRODUCCIÓN AGRÍCOLA

Ciudad de México a 14 de agosto de 2018.

LEGISLADOR (A)	SUPLENTE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Agustín Basave. Presidente (PRD) 				
Sen. Diva Hadamira Gastélum Bajo. Secretaria (PRI) 				
Sen. Angélica de la Peña Gómez. Secretaria (PRD) 				
Sen. Adriana Dávila Fernández. Secretaria (PAN) 	<i>Visto Aunillo</i>			
Sen. Yolanda de la Torre Valdez. Integrante (PRI) 				
Dip. Abel Cruz Hernández. Integrante (PES) 				
Sen. Juan Gerardo Flores Ramírez. Integrante (PVEM) 				













Poder Legislativo Federal
Comisión Permanente

SEGUNDA COMISIÓN RELACIONES EXTERIORES DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA

DICTAMEN REGATIVO QUE DESECHA PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y DE AGRICULTURA, GANADERÍA DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN A PROMOVER SALVAGUARDAS PARA PROTEGER COMO UNA “EXCEPCIÓN CULTURAL” A LA MILPA COMO SISTEMA DE PRODUCCIÓN AGRÍCOLA

Ciudad de México a 14 de agosto de 2018

LEGISLADOR (A)	SUPLENTE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Sen. Héctor Flores Ávalos. Integrante (PAN) 				
Dip. Víctor Manuel Giorgana Jiménez. Integrante (PRI) 				
Sen. David Monreal Ávila. Integrante (PT) 				
Dip. Adolfo Mota Hernández. Integrante (PRI) 				
Dip. Arlette Muñoz Cervantes. Integrante (PAN) 				
Dip. Macedonio Salomón Taméz Guajardo. Integrante (MC) 				



**SEGUNDA COMISIÓN
RELACIONES EXTERIORES
DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA**

Poder Legislativo Federal
Comisión Permanente

DICTAMEN REGATIVO QUE DESECHA PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y DE AGRICULTURA, GANADERÍA DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN A PROMOVER SALVAGUARDAS PARA PROTEGER COMO UNA “EXCEPCIÓN CULTURAL” A LA MILPA COMO SISTEMA DE PRODUCCIÓN AGRÍCOLA

Ciudad de México a 14 de agosto de 2018

LEGISLADOR (A)	SUPLENTE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Ruth Tiscareño Agoitia. Integrante (PRI) 				
Dip. Sara Latife Ruíz Chávez. Integrante (PRI) 				
Dip. Josefina González Luna. Integrante (NA) 				